

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**MODIFICA BASES DEL CONCURSO
CURATORIAL COLECCIÓN DE ARTE
CONTEMPORÁNEO GALERÍA GABRIELA
MISTRAL 2018**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2470 13.12.2017

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 2269 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en lo sucesivo "el Consejo", a través de la Galería Gabriela Mistral, en adelante "la Galería", se propuso el objetivo estratégico de apoyar el desarrollo de la escena del arte contemporáneo en Chile y su difusión nacional e internacional a través de la creación de una plataforma para artistas, historiadores y curadores a nivel nacional e internacional, fomentando la creatividad, experimentación, difusión y mediación con el público, así como el desarrollo del arte contemporáneo en el contexto global y su formación profesional, en relación con el establecimiento de circuitos artísticos, y otras actividades vinculadas al mejoramiento de competencias creativas, profesionales y asociativas.

Que en ese contexto, el Consejo convocó al "Concurso Curatorial Colección de Arte Contemporáneo de la Galería Gabriela Mistral", para seleccionar un proyecto de curatoría de las obras de la Colección de Arte Contemporáneo de la Galería, con enfoque pedagógico, el que será exhibido durante el año 2018, en al menos tres (3) regiones del norte de Chile, todo ello a objeto de fomentar la investigación, difusión y audiencia de las obras indicadas, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2269, de fecha 17 de noviembre de 2017.

Que de acuerdo a lo señalado en el capítulo 2, numeral 2.6 de las referidas bases, el plazo de recepción de las postulaciones se extendería desde la publicación de las bases en la página web del Consejo, hasta el 15 de diciembre de 2017 a las 17:00 horas (Chile continental).

Que la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, certificó con fecha 04 de diciembre de 2017, que las bases del concurso fueron publicadas en el sitio web del Consejo el día 29 de noviembre de 2017.

Que mediante memorando N° 12.31/0740, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, ha requerido ampliar el plazo de postulación de la citada convocatoria, en virtud de la necesidad de los participantes de desarrollar proyectos acabados, lo que requiere mayor amplitud del tiempo para su presentación.



Que por su parte, el capítulo 5, numeral 5.3 de las citadas bases, dispone que la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes resolverá toda situación no prevista, comprendiendo, entre otras, los eventuales cambios de cronograma de actividades.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo modificatorio de la referida convocatoria; por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: **Modifícase** el numeral 2.6 del capítulo 2, sobre "período de postulación" de las bases del concurso curatorial colección de arte contemporáneo Galería Gabriela Mistral 2018, aprobadas por Resolución Exenta N° 2269, de 17 de noviembre de 2017, extendiendo el plazo de postulación, hasta el día **10 de enero de 2018 hasta las 17:00 hrs (Chile continental)**.

ARTICULO SEGUNDO: **Adóptese** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en coordinación con el Departamento de Comunicaciones, todas aquellas medidas administrativas que sean necesarias para dar publicidad y difusión a la presente modificación de las bases de postulación del concurso curatorial colección de arte contemporáneo Galería Gabriela Mistral 2018.

ARTÍCULO TERCERO: **Rija** plenamente en lo no modificado la Resolución Exenta N° 2269, de 17 de noviembre de 2017, del Consejo, que aprueba las bases de concurso curatorial colección de arte contemporáneo 2018 Galería Gabriela Mistral.

ARTÍCULO CUARTO: **Agréguese** por la Sección Secretaría Documental una copia del presente acto administrativo al expediente de la Resolución Exenta N° 2269, de 17 de noviembre de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Llamados a concursos y convocatoria" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA

**Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**

CLC/ASV

Resol/06/1129

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.

